



REF: COMPRAS MENORES A 3 UTM 30
MAYO

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1168

Jueves, 30 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- 2.Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
- 3.Decreto Alcaldicio N°3364/811 de 28 de diciembre de 28 de Diciembre de 2018, que aprueba la actualización de del Manual Interno de Compras de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
- 4.Decreto Alcaldicio N°2649 de 29 de Diciembre de 2023, que aprueba presupuesto Municipal.
- 5.Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 01 de abril de 2024, que establece la delegación de facultades, bajo la fórmula “por orden del señor alcalde”
- 6.Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 13 de Mayo de 2024, que aclara, modifica y convalida actos relativos a la delegación de Facultades por Decreto N°874 de fecha 01 de abril de 2024.
- 7.Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD	BIBLIOTECA-MUSEO
REQUERIMIENTO	TERMO AGUA 3.0 LITROS SIFÓN, ACERO NEGRO HERVIDOR 20 LT VHA-20 VENTUS
PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL EL MIMBRAL LIMITADA
RUT	76.004.335-4
VALOR	\$99.979 (IVA INCLUIDO)
ITEM	215-22-04-001 “MATERIALES DE OFICINA”

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:



1.EMITASE LAS ORDEN DE COMPRA indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES),
PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"